CONTRATO Nº 26 /2015 - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES, EXTINTOR DE INCENDIOS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – S2 -" - ID Nº 294.032.-

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 1120 de fecha 22 de octubre de 2015 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"DISTRIBUIDORA YPACARAI SA", RUC N° 80013820-1** domiciliada en la calle Avda. Artigas 2698 c/ Venezuela, con línea telefónica 021 282.102, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Daniel Samaniego Vera**, con Cédula de Identidad N° 1.491.206, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Equipos Industriales, Extintor de Incendios y otros para dependencias del MSPYBS – S2 ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición de Equipos Industriales, Extintor de Incendios y otros para dependencias del MSPYBS – S2", - ID Nº 294.032, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG
02	001	63	00	10	001	99	530

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 294.032

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2015, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución Nº 614/15 de fecha 01/06/15. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1220/15 de fecha 22/10/15

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Distribuidora Ypacaraí DYSA

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPYBS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	47111502-001	Lavarropa industrial	Máquina de lavar ropa con centrifugado automático, con capacidad de carga mínima de 100kg. de ropa por cada ciclo, con doble puerta para aplicación de barrera sanitaria (área limpia – área sucia). • Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos. • Con control lógico programable hasta 20 programas de lavado, • Con un mínimo de 16 etapas, • Con control de válvulas de entrada de agua, vapor y dreno, con control de tiempo de ciclo. • Control de la temperatura por sensor PT-100. • Para lavado deberá contar como mínimo con 30 rpm, y para la extracción como mínimo 500 rpm. • Deberá obtener un nivel residual de humedad en la ropa después de la extracción, menor al 50%. • Deberá contar con un cesto interno, construido en acero inoxidable AISI 304, y poseer orificios de en la superficie de 8mm por lo menos que evite daños en los tejidos. Este cesto deberá estar dividido en dos compartimientos para facilitar la carga y descarga de ropas. • Deberá contar con sistema de alarma sonoro que indicara el término del ciclo. • El sistema de freno deberá ser accionado automáticamente por el CPL al final del ciclo de centrifugado a través de un conversor de frecuencia y frenos de posicionamiento a pastillas. Con Factor G, mayor o igual a 180 • El diámetro mínimo	UNIDAD	UNIDAD	1	BAUMER-CASTANHO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	403.459.100	403.459.100

Distribuidora Ypacaraí DYSA

Ing. MARIO RODRIGUEZ
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			del cesto interno deberá ser de 1250mm, con una profundidad mínima de 990mm, con una conexión de entrada de agua de mínimo 2". • El equipo deberá contar como máximo con las siguientes dimensiones: Altura de 220 cm, largo de 215 cm y profundidad de 180 cm para una correcta instalación en la sala designada. • Deberá contar con un sistema de seguridad con un dispositivo microswitchs junto a la puerta externa que no permita el arranque del motor con la puerta abierta e interrumpe el funcionamiento en caso de apertura. • Se deberá garantizar el funcionamiento del equipo por un año con provisión de repuesto, mantenimiento preventivo y correctivo.• Adecuación de la instalación eléctrica, instalación de agua corriente y desagüe con todos los insumos requeridos y de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo por parte de la empresa adjudicada. • La empresa deberá contar con el Personal Técnico capacitado en fábrica para la marca que representa, mediante la presentación de Certificados o Constancias de la capacitación en fábrica. • Deberá contar con Certificado de Calidad ISO, CE, FDA o del Mercosur, por lo menos una de ellas. • Deberá demostrar experiencia en la provisión de equipos similares (lavadoras y centrifugas) con la presentación de por lo menos 3 contratos en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014) y una facturación en equipos similares de por lo menos el 50% del valor de su oferta en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). • Considerando que El equipo será instalado																

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
MSPBS

		en una dependencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y que deberá contar con sistema de barrera sanitaria, se deberá presentar las siguientes documentaciones: - Habilitación como importador de dispositivos médicos o de equipos de igual naturaleza emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. - Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos o equipos de igual naturaleza, emitido por el Ministerio de Salud pública y Bienestar Social										
		MONTO TOTAL- IVA INCLUIDO										403.459.100

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (GS.403.459.100) CUATROSCIENTOS TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN.----------

El Banco y Número de Cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Moneda Local Nº 2101146631 del Banco BBVA.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Orden de Compra será emitida luego de la suscripción del contrato por la Dependencia Adjudicada.

El Proveedor deberá entregar los Bienes dentro del plazo no mayor a 60 días hábiles en horario de 07:00 a 13:00 hs.; a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las Dependencia Adjudicada

El Fiscalizador de la Dependencia beneficiaria será el encargado de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/15

Distribuidora Ypacaraí DYSA

Ing. MAE. Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Yd de Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dependencia incluida en el llamado:

- ✓ **INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dependencia Adjudicada- **INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL-** la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.
A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.----------

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Distribuidora Ypacaraí DYSA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Miguel Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes octubre y año 2015.-

.....
Sr. Daniel Samaniego Vera
CONTRATISTA
Distribuidora Ypacaraí DYSA

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Reyes
CONTRATANTE
Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.